

INSTITUTO DONOSO CORTÉS. 50 ANIVERSARIO (1955-2005)
Emilio Oliva Fernández

Resumen Abstract

El presente trabajo se encuentra estructurado en varias apartados. El primero de ellos habla de la enseñanza laboral en los años 40, y los pasos que se dan desde el Ayuntamiento de Don Benito desde el año 1946 para la creación de un Instituto Laboral. Para ello, el profesor se ha basado en cuatro etapas como la creación de una Granja-Escuela, la creación de un Instituto Laboral, la concesión de ese instituto y la concesión de un Instituto Laboral Masculino.

El segundo apartado se basa en la puesta en funcionamiento del centro en el curso 1955/1956. La tercera fase es la creación de un nuevo edificio y orden de supresión, ya que una vez elegido el nombre del instituto, todo siguió con su actividad normal hasta que llegó una orden de supresión, que finalmente se denegó. Se creó entonces un Instituto Laboral Femenino.

En el trabajo también se explican los planes de estudio que ha tenido el instituto en todos estos años. Además, se señalan las fechas y momentos más significativos de la historia del Donoso Cortés .

Además, se presenta una memoria y la historia de la AMPA.

PALABRAS CLAVES: Don Benito, Donoso Cortés, Instituto, Educación, Instituto Laboral.

This paper is structured in several sections. The first speaks of labor education in the 40s, and the steps taken by the City Council of Don Benito since 1946 for the creation of a Labor Institute. To do this, the teacher is based on four stages as the creation of a Farm School, the creation of a Labor Institute, the granting of the institute and the award of a Male Labor Institute.

The second section is based on the operation of the center during 1955/1956. The third phase is the creation of a new building and suppression order because once chosen the name of the school, followed all normal activities until an order came suppression, which eventually denied. One Female Labour Institute was then created.

At work curricula that the school has had over the years are also explained. Moreover, the most significant dates and moments in the history of Donoso Cortes said.

Additionally, a memory and the history of the AMPA arises.

KEYWORDS: Don Benito, Donoso Cortés, Institute, Education, Labor Institute.

INSTITUTO DONOSO CORTÉS. 50 ANIVERSARIO (1955-2005).

Emilio Oliva Fernández

1. Origen de la Enseñanza Media y Laboral.

El 30 de Noviembre de 1.946 el General Franco, ante un Congreso de trabajadores, ponía la primera piedra ideológica de lo que en un futuro, sería el Bachillerato Laboral. El fragmento que a continuación se reproduce es bien significativo:

“Nosotros queremos que la Enseñanza Media que es la que da el nivel medio de las naciones sea de todos los españoles y queremos llevar a las cabezas de partido y a los pueblos importantes nuevos Institutos Laborales (...) que comprendiendo las enseñanzas teóricas formen la verdadera preparación obrera y eleven la cultura de nuestras clases laborales (...) para que tengan unas dotes, conocimientos y preparación que auguren su triunfo” (1).

Esta idea sería el embrión de la Ley de Bases de la Enseñanza Media y Profesional promulgada el 16 de Julio de 1.949 (2), en la que se estableció la creación de un Bachillerato Laboral distinto del Universitario. Este Bachillerato Laboral sería un híbrido entre la formación intelectual y teórica y las prácticas laborales en determinadas profesiones: agrícola-ganadera, industrial, marítima, minera y de profesiones femeninas.

Además, esta Ley de Bases dismanteló, definitivamente, el proyecto educativo de la República, a excepción de la Formación Profesional que será la única enseñanza que no experimentó cambios, pues seguía regulándose por la Ley de 1.928, dada en el gobierno de Primo de Rivera.

Las funciones de los Centros de Enseñanza Media y Profesional serán:

1. Enseñanza del Bachillerato Laboral en sus distintas modalidades: Agrícola-Ganadera, Industrial y Minera, Marítima y de Profesiones Femeninas.
2. Los estudios completos durarán 5 años, al final de los cuales se expide el Título de Bachiller de Enseñanza Media y Profesional por el Rector de la Universidad correspondiente.
3. Realización de cursos monográficos teórico-prácticos de especialización para productores que no cursasen esta clase de estudios.
4. Cooperación para la elevación del nivel cultural y técnico de la comarca donde estuvieran ubicados, por los medios e instrumentos de difusión que se determinen reglamentariamente.

En este contexto histórico y social la Enseñanza Profesional en Don Benito estaba representada por la Escuela Elemental de Trabajo, fundada en 1929 y por el Taller-Escuela Sindical, que comenzó su andadura en el año 1944, impulsada por la Obra Sindical de Formación Profesional.

2. Creación del Instituto Laboral “Donoso Cortés”. Etapas.

2.1. Intento de crear una Granja-Escuela (1946-1948).

Don Benito en los años 40 era la cuarta población de Extremadura, además de contar con uno de los mayores términos municipales, lo cual unido a su función como centro de la comarca de las Vegas Altas, hacía que fuera una ciudad de peso en el conjunto de la región. Desde mediados de los años 40 empezó a sentirse la influencia del Instituto Nacional de Colonización y así *“desde 1945 se inician las transformaciones de secano a regadío, realizándose los primeros ensayos de la provincia en la siembra del arroz (...) con resultados óptimos (...) además, se generaliza la siembra del tabaco, algodón y lino” (3).*

La primera prueba documental de que era necesario la creación de una enseñanza agrícola-ganadera en Don Benito data del escrito fechado el 29 de Marzo de 1946 y dirigido al alcalde, a la sazón D. José Manzano, por el vicesecretario provincial de Obras Sindicales, el también dombenitense D. Ramón Cardenal, que decía así: *“teniendo en proyecto la Obra Sindical de Colonización establecer una Granja-Escuela de capataces agrícolas en una de las zonas de mejor cultivo de esta provincia (...)”*

tengo a bien exponer a ese Ilustre Ayuntamiento, de su digna presidencia (...) fuera factible la cesión de terrenos de su propiedad sitos en la Dehesa Boyal próximos al pueblo” (4).

Días más tarde la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó “*ofrecer a la Delegación Nacional de Sindicatos la cesión del arriendo de los terrenos de la Dehesa Boyal, propiedad del municipio con destino a la Granja-Escuela de Capacitación Agrícola*” (5). No obstante, la Delegación Provincial de Sindicatos comunicó mediante oficio al Ayuntamiento de Don Benito que los terrenos cedidos “no reúnen las condiciones necesarias e interesa se le comuniquen si se podrían facilitar otros mejores en este término”.

Aunque el Ayuntamiento volvió a pedir informe sobre la cantidad de terrenos necesarios para la Granja-Escuela, lo cierto es que las negociaciones se paralizaron y no prosperó el proyecto, no obstante, este interés por crear en Don Benito una enseñanza agrícola-ganadera será el origen del Instituto Laboral.

Eso sí, veintiséis años después, concretamente el 27 de Noviembre de 1972, el acta de la sesión de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Don Benito aprobaba la cesión gratuita de un terreno a segregar de la finca “Cañadilla”, propiedad municipal, con destino a la construcción e instalación de la Escuela de Capacitación Agraria, dependiente del Ministerio de Agricultura (6).

2.2. El camino hasta la creación del Instituto Laboral (1948-1949).

La primera piedra de lo que habría de ser el Instituto Laboral de Don Benito, se puede afirmar, que se encuentra en un oficio enviado por el Gobierno Civil de Badajoz al Ayuntamiento de Don Benito, fechado el 30 de Junio de 1948, en el que se pedía a la Corporación que facilitara en el plazo más breve posible los siguientes datos:

- *Edificio utilizable para el establecimiento del Instituto Laboral y material pedagógico, así como otros medios que pudiera ofrecer el Ayuntamiento para su instalación.*
- *Censo escolar aproximado que podría matricularse en un Centro de esta índole, teniendo en cuenta que el desarrollo pedagógico sería gradual por lo que en el próximo curso escolar sólo se impartirían las enseñanzas correspondientes al primer curso (7).*

La respuesta a las peticiones del Gobierno Civil no se hicieron esperar por parte del Ayuntamiento. Así, en el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 9 de Julio de 1948 adjunta un informe en el que la Corporación se disponía a no regatear esfuerzos y medios y por ello ofrecía en principio lo siguiente (Archivo Municipal de Don Benito, Actas de sesiones, año 1948):

- *Un edificio de propiedad municipal sito en la Avda. del Generalísimo Franco, número 45 (actual Avda. de la Constitución), contiguo a la Escuela Elemental de Trabajo (lo que es hoy el Colegio “Francisco Valdés”).*
- *El material pedagógico y demás que exija la instalación del centro y, comunica que el número de estudiantes que asistirían a sus aulas se estima en unos 100 para el primer curso.*

Durante esos 7 años (1948-1955) se produjeron muchos vaivenes y en momentos en que todo parecía dispuesto para comenzar la construcción del Instituto Laboral, el acuerdo se paralizaba y quedaba reducido a la nada.

Los pilares sobre los que se asentará y será la futura Enseñanza Media y Profesional, son la Ley de Bases de 16 de Julio de 1949 y el Reglamento General de Centros de Enseñanza Media y Profesional, publicado en Noviembre de 1953.

2.3. Concesión del Instituto Laboral al Colegio “Corazón de María” (1949-1951).

El movimiento a favor del establecimiento de un Instituto Laboral no se hizo esperar, y con fecha 1 de Agosto de 1949, el Director del Colegio “Corazón de María”, de Segunda Enseñanza, D. Jacinto Fernández, se dirigió por escrito a la Corporación Municipal exponiendo el deseo de que publicadas

las Bases para la creación de los Institutos Laborales y creyendo que la Dirección de este Colegio podría llevar conjuntamente la dirección del Instituto Laboral y el Colegio en las instalaciones del mismo edificio (8). La Comisión Permanente en sesión celebrada con fecha de 8 de Agosto de 1949, acuerda apoyar la iniciativa del Colegio “Corazón de María” para la creación de un Instituto Laboral en esta Ciudad.

A comienzo del año 1950, el Presidente de la Diputación dirigió un escrito oficial al Alcalde de Don Benito pidiéndole que “a la mayor brevedad posible le comunicara si ese Ayuntamiento deseaba solicitar un Centro de Enseñanza Profesional, indicando qué modalidad de estudios prefería y la aportación económica que podría conceder para el establecimiento, edificio, mobiliario, viviendas para el profesorado, etc... y actuación del mismo” (Archivo Municipal de Don Benito).

Reunida la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Don Benito con fecha 6 de Febrero de 1950, se dio cuenta del escrito enviado por el Presidente de la Diputación; también, en la misma sesión se da cuenta de que los Padres Misioneros del Colegio Corazón de María estarían dispuestos a aportar su instalación, edificio, mobiliario, material escolar y profesorado, debiendo el Ayuntamiento contribuir a los gastos de sostenimiento con alguna subvención.

Debatida esta cuestión, se aprobó por unanimidad solicitar la creación en esta ciudad de un Centro de Enseñanza Media y Profesional Agrícola y, el Ayuntamiento se comprometía a contribuir a los gastos de sostenimiento con la cantidad anual de 15.000 pesetas y la concesión de uso de los terrenos necesarios para el Campo de Experimentación (Archivo Municipal de Don Benito, Acta de sesiones, año 1950).

Con fecha 10 de Febrero de 1950 se manda una Instancia dirigida al Sr. Presidente del Patronato Provincial de Centros de Enseñanza Media y Profesional por parte del alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Don Benito, D. José Manzano Díaz y del Rvdo. Padre D. Jacinto Fernández, como Director del Colegio “Corazón de María” por la que se solicita la subvención del importe total que el Ministerio consigne para personal en los Centros docentes oficiales de naturaleza análoga y el compromiso del Colegio que costeará la totalidad del resto de los gastos y, además, se compromete a que la enseñanza sea totalmente gratuita, igual a la de los Centros similares y que el profesorado tenga las condiciones de idoneidad que el Estado señale.

Después de distintas reuniones, conversaciones, etc..., un Decreto de la Jefatura de Estado de 8 de Septiembre de 1.950 (B.O.E. de 10 de Octubre de 1.950) *“autorizaba el reconocimiento del Colegio Corazón de María de Don Benito como Centro no estatal de Enseñanza Media y Profesional”*.

La concesión del Instituto de Enseñanza Media y Profesional supuso una gran satisfacción para el Ayuntamiento (9). No obstante, diversas dificultades impidieron la puesta en funcionamiento de este Instituto en la fecha señalada de Octubre de 1.950.

En la Comisión Permanente reunida el 25 de Junio de 1.951, se vuelve a acordar la creación de un Centro de Enseñanza Media y Profesional y su autorización para que el Colegio “Corazón de María” comience sus tareas el próximo día 1 de Octubre.

Lo cierto de todo lo expuesto es que después de más de dos años de idas y venidas, de reuniones, oficios, cartas, etc..., el Ayuntamiento no aceptó las condiciones impuestas por el Ministerio de Educación y, en consecuencia, la concesión del Instituto Laboral al Colegio “Corazón de María”, no se llevó a cabo.

2.4. Pasos para la creación del un Instituto Laboral Público (1.951-1.955).

Vistas estas circunstancias el Pleno del Ayuntamiento, según acuerdo de la Comisión Permanente, con fecha 14 de Agosto de 1.951 acordó que el Instituto Laboral fuese estatal, como el de Almendraejo.

En la misma línea se manda una carta con fecha 11 de Octubre de 1.951 (10) al Sr. Gobernador Civil en la que se comenta que la única fórmula que han encontrado para su instalación es que el edificio fuera construido por la Obra Sindical del Hogar, con fondos del Instituto Nacional de la Vivienda, para lo que este Ayuntamiento ofrece solar adecuado y la aportación inicial del 10% de su coste, amortizando el 90% restante en 20 ó 30 anualidades.

En la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha 14 de Enero de 1.952 (11), se da cuenta del interés por parte de las Autoridades Nacionales de crear un Instituto en esa Ciudad, para ello insta al Ayuntamiento a que facilite un local para su instalación y casa-habitación para el profesorado.

Lo cierto de todo lo que aquí se ha comentado es que las autoridades municipales, a partir del año 1.953, dieron un giro a las solicitudes de implantación del Instituto Laboral en Don Benito.

Así en el Pleno del Ayuntamiento de fecha 10 de Febrero de 1.953 con el voto mayoritario de los concejales se acordó solicitar de la Dirección General de Enseñanza Laboral la creación de un Instituto o Centro Laboral, modalidad agrícola-ganadera (Archivo Municipal de Don Benito, Acta de sesiones, año 1953).

- Un edificio propiedad del municipio, situado en la Avenida del Generalísimo Franco, nº 45 (actual Colegio “Francisco Valdés”), para la instalación del Instituto. Esta aportación al año ascendería aproximadamente a 20.000 pesetas.
- Campo de experimentación que se segregaría de las fincas del patrimonio municipal y, que serían 3 hectáreas a 750 pesetas cada una. Así que la aportación sería de 2.250 pesetas.
- Casa-habitación gratuita para el profesorado o subvención equivalente. Se calcula sobre 10 profesores a 5.000 pesetas cada uno, con lo que la aportación sería de 50.000 pesetas.
- Personal administrativo y subalterno necesario: 1 administrativo, con aportación de 9.000 pesetas y 1 subalterno, con aportación de 7.000 pesetas
- En total, el Ayuntamiento se compromete a asignar en sus Presupuestos ordinarios la cantidad de 74.500 pesetas anuales, con destino a indemnizar al Profesorado por casa-habitación, retribución del personal administrativo y subalterno y para cubrir los gastos de conservación del Instituto.
- Además, el Ayuntamiento se comprometía a gestionar aportaciones económicas por parte de los municipios del Partido Judicial, para ello se dirigió a estos Ayuntamientos pidiendo su aportación para la instalación del Instituto. Según consta en las Actas, las aportaciones fueron las siguientes: Guareña (5.000 pesetas); Santa Amalia (1.000 pesetas); Medellín (1.000 pesetas); Cristina (500 pesetas); Valdetorres (500 pesetas) y Manchita (200 pesetas).
- Igualmente, la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos ofreció una aportación de 15.000 pesetas.
- Por último, en la memoria explicativa se argumentaban las razones políticas, económicas, sociales y culturales de la comarca y, se daban cifras relativas de las Estadísticas de Producción y el Censo Escolar de la comarca que abarcaría el Instituto Laboral, en la que la mayoría de la juventud se dedicaba a actividades agropecuarias, estimándose que la matrícula llegaría a 350 alumnos.

Toda la documentación fue remitida al Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional, para ser entregada al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional en la visita que tenía anunciada a la provincia en el mes de Marzo de este 1.953.

A partir de la anterior fecha citada se produce un estancamiento en el deseo de creación de un Instituto Laboral en Don Benito, siendo la causa fundamental de esta situación que el edificio que ofrece el Ayuntamiento no reúne las condiciones necesarias para instalar provisionalmente las dependencias que necesita el Instituto, según el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional. Para intentar salir de esta situación, durante el año 1.954, este Ayuntamiento pide ayuda a distintas personalidades que pueden influir en el cambio de opinión del Ministerio de Educación Nacional, una de ellas es el Sr. Díaz-Ambrona, Subsecretario del Gobierno Civil de la provincia; otra persona a la que se recurre es al Sr. D. Miguel Granda Torres (Conde de Campos de Orellana), para que interceda ante el Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional.

A principios del año 1.955, la situación cambia, el Ministerio vuelve a retomar el tema del Instituto y la prueba de ello, es que desde el Ayuntamiento se manda una instancia donde se ofrecen 50.000 m² (10.000 m² para el edificio propiamente dicho y los 40.000 m² restantes, para Campo de Prácticas Agrícolas y viviendas del Profesorado) a segregar de la Dehesa Boyal de Propios, emplazada en el límite o extrarradio de la Ciudad, cuya forma y lindes se describen en el Plano Adjunto que se remitió, para la construcción del Instituto Laboral (12).

Por fin, mediante el Decreto de 29 de Abril de 1.955 (Boletín Oficial del Estado del 14 de Mayo) se autorizaba la creación de un Centro de Enseñanza Media y Profesional, modalidad agrícola-ganadera en Don Benito (Badajoz). El Decreto iba firmado por el entonces Ministro de Educación D. Joaquín Ruiz-Jiménez y Cortés.

En la sesión extraordinaria del día 24 de Mayo de 1.955 (Acta nº 6), el Pleno aprueba por unanimidad aceptar todas las condiciones que le impone el Ministerio de Educación Nacional para la creación de un Instituto Laboral en esta Ciudad (13).

Será la Orden Ministerial de 6 de Junio de 1.955 (B.O.E. de 19 de Junio de 1.955), la que declare creado este Instituto, tras ser aceptados los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento y la Diputación Provincial en cuanto a subvención y coste de las obras de adaptación del edificio donde provisionalmente ha de instalarse. Además, se fija la fecha de 1 de Octubre para la puesta en funcionamiento de las enseñanzas correspondientes al primer curso.

En la memoria del aparejador figuraba que el edificio estaba situado en la Avenida principal de la población colindante con la Escuela de Trabajo y de Formación Profesional y, comprendía una superficie total de 1.145,87 m², de los cuales 618,39 corresponden a la planta baja y los 527,48 m² restantes a el patio (Archivo Municipal de Don Benito).

IMAGEN 1. ENTRADA DEL INSTITUTO DONOSO CORTÉS EN LA AVENIDA DEL GENERALÍSIMO EN 1955, HOY AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN



FUENTE: *Archivo IES Donoso Cortés.*

3. Comienzo de la actividad docente del Instituto Laboral (Curso 1955-56).

A partir de su aprobación se suceden diversos acontecimientos que marcan el comienzo de la actividad docente para el 1 de Octubre, como son (Archivo Municipal de Don Benito):

- La convocatoria para proveer plazas de Profesores Titulares del Primer Curso de los Ciclos de Geografía e Historia; Lenguas; Matemáticas; Ciencias Naturales; Formación Manual y de Dibujo, por parte del Patronato Provincial (B.O.E. 23/07/1.955).
- Con fecha 11/08/1.955, se manda a la Sección de Construcciones Laborales del Ministerio, el Proyecto (Memoria, Plano y Presupuesto de 14.484,67 pesetas) de reforma de los locales que se van a utilizar provisionalmente para el Instituto. Posteriormente, se mandan los planos taquimétricos de los terrenos ofrecidos por el Ayuntamiento para la construcción del edificio para el Instituto Laboral, según oficio de 13 de Diciembre de 1.955.
- Por último, para ayudar en los gastos de puesta en funcionamiento del Instituto durante el primer trimestre del curso 1.955/56, el Ayuntamiento pide ayuda a distintos Organismos.

mos y Corporaciones Locales, que aportan las siguientes cantidades:

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos	1.255 Pesetas
Ayuntamiento de Guareña	833,50 “
“ de Medellín	166,70 “
“ de Santa Amalia	166,70 “
“ de Cristina	83,35 “
“ de Valdetorres	83,35 “

El primer curso lectivo como Centro de Enseñanza Media y Profesional fue el de 1.955-56 y para su puesta en funcionamiento, Dña. María García, Inspectora de Enseñanza Primaria y Secretaria Técnica del Patronato Provincial de Enseñanzas Medias y Profesional de Badajoz, el día 14/10/1.955 dio posesión como profesores del Centro a las siguientes personas (Archivo IES Donoso Cortés):

- D. José María de Peralta y Sosa, como Profesor Titular del Ciclo de Geografía e Historia.
- D. Arturo Macías Belda, como Profesor Especial de Educación Física y Formación del Espíritu Nacional.
- Dña. Aurora López de Munaín Sampedro, como Profesora Titular del Ciclo de Ciencias Naturales.
- Dña. María del Pilar del Río Carnero, como Profesora Titular del Ciclo de Lenguas.
- Dña. María Anunciación Legido Escudero, como Profesora Titular del Ciclo de Matemáticas.

Al día siguiente, 15/10/1.955, el Patronato Provincial de E. Medias y Profesional de Badajoz, debiendo ser previstos los cargos directivos del Centro, con carácter interino, durante el primer año de su funcionamiento acuerda nombra a los siguientes profesores y cargos (Archivo IES Donoso Cortés):

- D. José M^a de Peralta y Sosa , como Director Interino y
- D. Arturo Macías Belda, como Secretario Interino.

Estos cargos fueron ratificados por el Jefe de la Sección de E. Medias y Profesional y el Presidente del Patronato Provincial el día 10/12/1.955.

El día 02/11/1955 tomaron posesión como nuevos profesores del Centro (Archivo IES Donoso Cortés):

- Dña. María Isabel Ferrer Aracil, como Profesora Titular de Dibujo y
- D. Agustín Rufo Mandado, como Profesor Especial de Formación Religiosa.

El siguiente paso, fue el día 03/11/1.955 cuando se reunió por primera vez el Claustro de profesores (14) y que lo componían los siguientes miembros:

- Director Interino: D. José M^a de Peralta y Sosa
- Secretario Interino: D. Arturo Macías Belda
- Vocales: Dña. Aurora López de Munaín Sampedro
Dña. M^a del Pilar del Río Carnero
Dña. M^a Anunciación Legido Escudero
Dña. M^a Isabel Ferrer Aracil
D. Agustín Rufo Mandado

Los asuntos que se trataron en este primer Claustro fueron los siguientes:

1. Propuesta de nombramiento de Jefe de Estudios y de Vicedirector.
2. Obligaciones y Derechos del Profesorado.

3. Exámenes de ingreso para los alumnos.
4. Horarios del Profesorado.
5. Propuesta de nombramientos de Habilitado, Bibliotecario e Interventor.
6. Creación de una ponencia para la redacción del Reglamento de Régimen Interno.
7. Matrículas gratuitas.
8. Propuestas para la inauguración del Centro y necesidades más importantes.

IMAGEN 2. AUTORIDADES EN LA INAUGURACIÓN DEL INSTITUTO LABORAL. CURSO 1955-1956



FUENTE: Archivo IES Donoso Cortés.

En el primer apartado se acordó por unanimidad nombrar como Jefe de Estudios a Dña. Aurora López de Munaín Sampedro y como Vicedirector al Reverendo D. Agustín Rufo Mandado

A continuación se nombró una ponencia presidida por Dña. Aurora López de Munaín e integrada por D. Arturo Macías Belda y Dña. Ma del Pilar del Río, para redactar el Reglamento Interno del Centro. Las actividades lectivas comenzarán el día 4 de octubre.

Se estudia el tema de la revista del Centro, para ello se discute entre los profesores el nombre que debe llevar, contenido, formato, colaboraciones, etc. al final se llega a la conclusión de aceptar el nombre propuesto por Dña. Ma Pilar del Río, que propone se llame "ARVA" (creo que su nombre viene del latín "arvum-i" que significa "terreno cultivable", y de la que no he conseguido recuperar ningún número) y que se imprimirá en la imprenta Arqueros de Badajoz. Después se nombra un Consejo de Redacción formado por tres profesores.

En el Claustro del día 14 de Febrero se estudia y vota secretamente el nombre que debe tener el Centro. Del escrutinio y, por unanimidad, resulta que se denomine "DONOSO CORTÉS". Así se comunicará al Patronato Provincial y a la Dirección General.

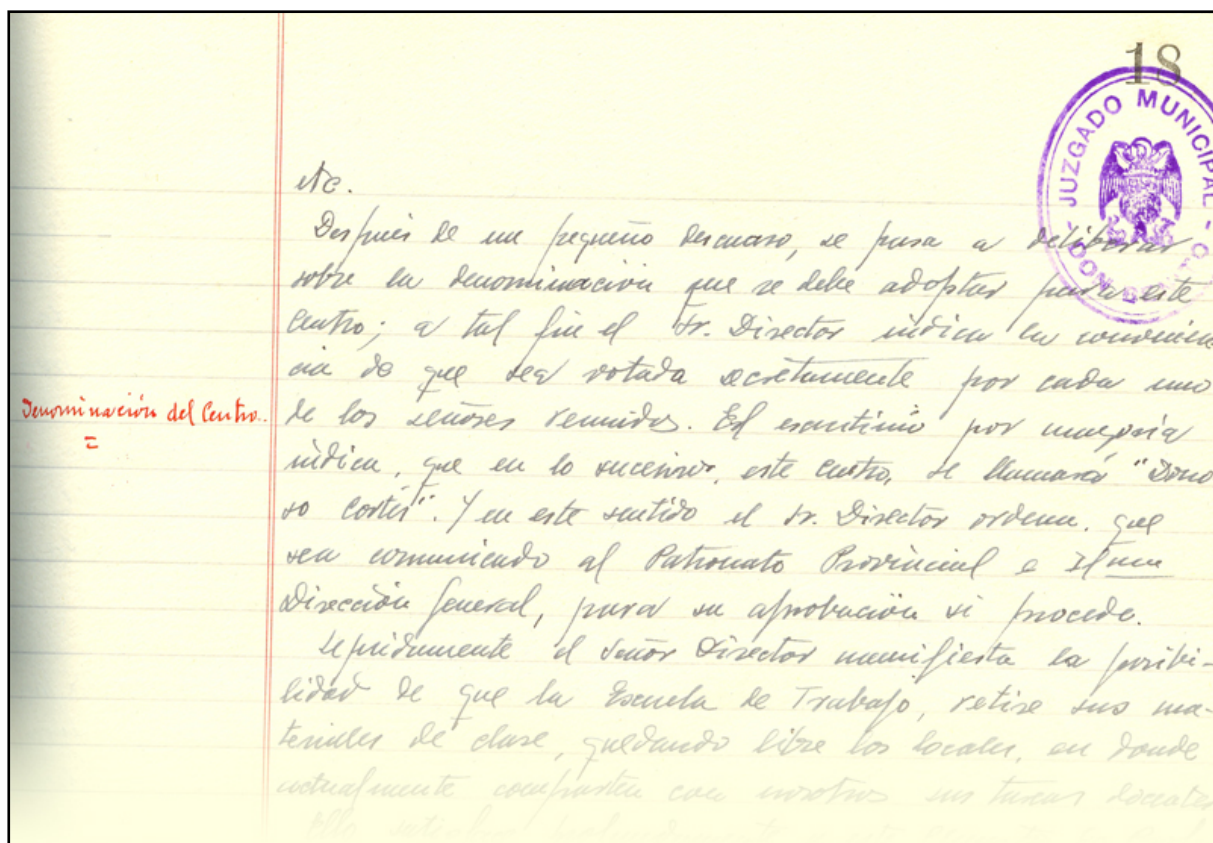
El Claustro solicita al Ilmo. Ayuntamiento que se estudie minuciosa y detalladamente la necesidad de que el nuevo edificio destinado a este Centro sea levantado en la dehesa comunal del pueblo, entre la calle García Moreno, la carretera de circunvalación (actual Avda. Alonso Martín) y el futuro campo de fútbol, en lugar del sitio que se ha asignado, totalmente alejado del casco de la población y, en consecuencia, antieconómico y antipedagógico.

En diferentes claustros se sigue tratando el tema del emplazamiento del nuevo Instituto y, en todos ellos, se acuerda por unanimidad tratar de presionar sobre quien corresponda a fin de que el lugar señalado para su construcción, sea desestimado por entender todos *"que no cumple unas mínimas condiciones, ya que está situado a una distancia aproximada de 2 kilómetros del centro de la población, en zona totalmente desurbanizada y relativamente próxima a una barrio de "mala nota" (frase literal recogida en el Claustro del día 15 de Marzo de 1.956"* (Archivo IES Donoso Cortés). Por todo ello proponen a la Sección de Construcciones Laborales, el cambio de lugar de emplazamiento a la zona que el Claustro ya ha aprobado por reunir inmejorables condiciones (sin desniveles, relativamente dentro del casco urbano, en la zona de ensanche de la ciudad, etc.).

Con fecha 22 de Marzo de 1956, el Ayuntamiento dirige una instancia al Sr. Ministro de la Gobernación en la que se dice que según acuerdo del Pleno de 04/07/1.953 se solicitaba la creación en esta Ciudad de un Centro de Enseñanza Media y Profesional, para ello el Ayuntamiento aportaba la cesión gratuita en la Dehesa Boyal de Propios, de una parcela situada al Oeste de la población y al Norte de la carretera de Medellín, con fachada a ésta de 50.000 m², con un precio unitario de 25 pesetas m², siendo su valor total de 1.250.000 pesetas y, además, se describía con un Plano adjunto, destinando 1 hectárea para la construcción del nuevo edificio y las 4 Has. restantes para Campo de Experimentación (la instancia se acompañaba de una copia del Pleno de la fecha antes citada y del plano taquimétrico de los terrenos).

Sin embargo, el Claustro de profesores no estaba de acuerdo con el lugar elegido para la construcción del Instituto y así lo expone en el Claustro del 13 de Marzo de 1956 en el cual acuerda *"solicitar al Ayuntamiento que se estudie minuciosa y detalladamente la necesidad de que el nuevo edificio para el Centro sea levantado en la Dehesa comunal, entre la calle García Moreno, la carretera de circunvalación y el futuro campo de fútbol, en lugar del sitio asignado, alejado de la población y en consecuencia antieconómico y antipedagógico"* (Archivo IES Donoso Cortés).

IMAGEN 3. LIBRO DE ACTAS DE CLAUSTRO DE PROFESORES DEL 14/02/1956 EN LA QUE SE ELIGE COMO NOMBRE DEL CENTRO "DONOSO CORTÉS"



FUENTE: Archivo IES Donoso Cortés.

4. Régimen de Enseñanzas como Instituto Laboral.

La organización y estructura del régimen de enseñanzas del Instituto están recogidas en el Reglamento de Régimen Interno, aprobado por unanimidad en Claustro y más tarde, por el Ministerio de Educación Nacional con fecha de 21 de Abril de 1.956.

La condición de alumno, en la etapa de Instituto Laboral, se adquiría aprobando un examen de Ingreso y la admisión de la matrícula, por el Director del Instituto. La edad mínima para efectuar el examen de ingreso era de 10 años cumplidos, cuyo requisito se acreditaba mediante la Certificación de Nacimiento (legalizada y legitimada en su caso).

Quienes acreditasen con certificación expedida por el Sr. Maestro de Enseñanza Primaria, con el visto bueno del Sr. Inspector-Jefe de la Provincia, haber cursado los cuatro períodos de graduación escolar previstos por el artículo 18 de la Ley de Enseñanza Primaria de 17 de Julio de 1.945, quedaban exentos de la prueba de Ingreso Asimismo estarán exentos quienes tengan aprobados el ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media o en un Colegio legalmente reconocido.

El alumno, también, tenía que aportar certificación justificativa de vacunaciones y revacunaciones obligatorias y de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, expedida por el Inspector Municipal de Sanidad. También tenían que abonar los derechos siguientes: 4,00 pesetas en papel de Pagos del Estado; 2 timbres móviles de 0,50 pesetas; 5,50 pesetas en metálico y 3 fotografías tamaño carnet.

La solicitud de Ingreso era rellenada a mano por el propio alumno, en impreso oficial. Los exámenes constaban de 2 pruebas: una escrita y otra oral, ambas sobre materias de Primera Enseñanza.

El ejercicio escrito consistía en un dictado de un fragmento clásico y análisis gramatical morfológico del mismo y la resolución de un problema sencillo sobre las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética. El ejercicio oral se basaba en preguntas elementales de Geografía, Historia de España, Gramática, Ciencias de la Naturaleza, Matemáticas y Catecismo. Los aspirantes que no aprobaran el examen de Junio podrían presentarse en el de Septiembre sin pagar nuevos derechos.

Las clases eran completamente gratuitas y únicamente se abonaban los derechos de matrícula que eran de 10 pesetas en Papel de Pagos al Estado, 5 pesetas en metálico, reintegro de una póliza de 1,55 pesetas y 2 timbres móviles de 0,25 pesetas cada uno.

Existían becas para las clases humildes y matrículas gratuitas, de acuerdo a la Ley de Protección Escolar y según las disposiciones sobre Becas y Matrículas gratuitas.

Las enseñanzas impartidas en el Bachillerato Laboral tenían un carácter teórico-práctico y constaban de: Ciclo de Matemáticas. Ciclo de Lenguas. Ciclo de Geografía e Historia. Ciclo de Ciencias de la Naturaleza. Ciclo Especial, con materias específicas según la modalidad que se impartía. Ciclo de Formación Manual (Tecnología y Talleres). Materias Generales que se estudiaban en todos los cursos (Religión, Educación Física y Formación del Espíritu Nacional).

Este Bachillerato Laboral constaba de 5 cursos y al final se realizaba una reválida con 2 partes, una teórica y otra práctica. Aprobando esta última prueba se obtenía el Título de Bachiller Laboral que le proporcionaba al alumno unas aptitudes y conocimientos técnicos para poder ejercer una profesión de Técnico Medio.

Los alumnos que terminaban con el Título de Bachiller Laboral y aspirasen a obtener el Título de Bachiller Universitario, les eran computados sus 5 años de estudios, previa aprobación de las materias propias de la formación general de este último Bachillerato que no figurase en los estudios del Bachillerato Profesional, es decir, aquellas materias que no hubiesen cursado en el Bachillerato Laboral.

También, este Título habilitaba para tomar parte en el examen de Ingreso en Escuelas de Peritos Agrícolas, así como para el ingreso en los Centros de Enseñanza Media y Organismos que exigían 5 años del Bachillerato Universitario (Aparejadores, Maestros, Practicantes, Peritos Industriales, Escuela de Topografía, Universidad Laboral, Escuela de Bellas Artes, etc.

5. Fases para la creación del nuevo edificio y orden de supresión.

Nuevamente, con fecha 7 de Noviembre de 1956, el Director del Instituto Laboral emitió un informe muy ponderado sobre las razones y motivos que movieron al Claustro de Profesores a pedir que el nuevo Centro fuera edificado en terrenos distintos a los solicitados para su emplazamiento, la parcela nº 2 para el nuevo edificio y la parcela nº 3 para el Campo de Prácticas, de la Dehesa Boyal Nueva, aunque el Ayuntamiento no estaba de acuerdo con este emplazamiento.

Pero a partir del año 1.957, el Ayuntamiento cambia su opinión de donde debe construirse el nuevo edificio para el Instituto Laboral y acuerda en el Pleno con fecha 28 de Noviembre de 1958, ofrecer a la Dirección General de Enseñanza Laboral otros terrenos. La Comisión visitó el Municipio el 1 de Mayo de 1.959, examinando y eligiendo los nuevos terrenos.

Así, el Pleno del Ayuntamiento reunido en sesión extraordinaria de fecha 2 de Diciembre de 1.959

(15), decide, por unanimidad, tomar el acuerdo de ceder gratuitamente de la propiedad de los terrenos que se describen a continuación para la construcción del Instituto (Archivo Municipal de Don Benito, Acta de sesiones, año 1959):

- Para el edificio 8450 m² a 100 pesetas m², total 845.000 Pesetas.
- Para el Campo de Prácticas 30.000 m² a 50 pesetas m², total 1.500.000 Pesetas.
- El total del valor de los terrenos es de 2.345.000 Pesetas.

Con fecha 23 de Enero de 1.960 el Arquitecto Municipal manda un Oficio (Memoria y Plano) al Instituto Nacional de la Vivienda, donde describe los terrenos para viviendas del profesorado: 2 parcelas rectangulares de 260 m² cada una, en total 520 m², para la construcción de 2 bloques de 3 plantas cada uno por un precio de 100 pesetas m², siendo su valor total de 52.000 pesetas.

Sin embargo, en los siguientes meses de 1.960 y los primeros de 1.961 se paraliza la construcción del nuevo edificio, hecho que se constata con una serie de documentos (oficios, instancias) entrecruzados entre el Ayuntamiento, Dirección General de Construcciones Laborales y Gobernador Civil.

Pero la situación cambia radicalmente cuando el Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Badajoz recibe del Jefe de la Sección de Enseñanza Media del Ministerio de Educación Nacional con fecha de 15 de Febrero de 1.961, el expediente de supresión del Centro de E. Media y Profesional de Don Benito, alegando una serie de causas (carecer de edificio propio; que esta enseñanza está debidamente atendida por la Escuela de Formación Profesional existente en la misma localidad, que en Villanueva de la Serena se encuentra otro Centro de Enseñanza Media y Profesional, etc). Conocida la noticia por el Centro, el Claustro de Profesores reunido en sesión extraordinaria con fecha 2 de Marzo de 1.961, decidió elevar al Gobernador Civil de la provincia las siguientes consideraciones (Archivo IES Donoso Cortés):

- Que la finalidad de este Instituto es agrícola-ganadera, por lo que su objetivo es distinto a la Escuela de Maestría Industrial, que es de modalidad industrial.
- Que como consecuencia del Plan Badajoz, se necesita un Instituto Laboral de modalidad agrícola-ganadera.

Para intentar parar los acontecimientos el Claustro del Instituto Laboral y el Ayuntamiento, indistintamente, mandan sendos expedientes al Presidente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Badajoz, en los que de una forma exhaustiva exponen las razones por las que no puede suprimirse el Instituto Laboral. Los puntos del escrito son los siguientes (Archivo IES Donoso Cortés):

1. Finalidad de este Instituto.
2. Su importancia por el Plan Badajoz y para el desarrollo económico y social de la comarca.
3. Próxima concesión del crédito para la construcción del nuevo edificio por parte del Ayuntamiento; firma de las escrituras para la cesión de los terrenos para la edificación del Centro y del Campo de Prácticas Agrícolas por parte del Ayuntamiento.
4. La afirmación por parte del Director de Estudios Sindicales de que este Instituto es de los de mayor preponderancia de España, en cuanto a alumnos, conferencias, actos culturales y técnicos que en el mismo se han venido desarrollando.
5. Relación de todos los alumnos que han pasado por el Centro, por lo que es necesaria su existencia.
6. Las consecuencias negativas que traería para Don Benito y su comarca.

La movilización de Instituto, Ayuntamiento y Patronato Provincial en contra de la supresión del Instituto, dio un resultado positivo, puesto que la idea de suprimirse se abandonó por parte del Ministerio de Educación Nacional. La prueba de ello es que dos años más tarde, en el curso 63-64, fue aprobada la construcción del nuevo edificio, comenzando las obras el mismo año y concluyeron el año 1967, así el Instituto Laboral Masculino comenzó en el nuevo edificio de la Avda. Alonso Martín, nº 14 en el curso 1967-68.

6. Origen y creación del Instituto Laboral Femenino.

El origen del Instituto Laboral Femenino está en los escritos que manda el Director del Instituto Laboral con el apoyo unánime del Claustro de profesores (de fecha 24 de Septiembre de 1.957) y el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional (de fecha 11 de Octubre de 1.957) al Ministerio de Educación Nacional solicitando tanto para la ampliación y adaptación de las Enseñanzas Femeninas, como para la creación de un Centro de Enseñanza Media, aunque el resultado es negativo, como así lo indica el escrito dirigido al Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Provincial por parte del Director General de Enseñanza Laboral.

No será hasta principios del año 1.965 cuando se retome el tema de una forma definitiva. Así en la reunión del Claustro de Profesores del 21 de Enero se acuerda por unanimidad solicitar la implantación de un Centro de Bachillerato Laboral Femenino, en su modalidad Administrativa, en esta ciudad. El acuerdo definitivo de la concesión del Instituto Femenino está en el escrito enviado el 30 de Abril de 1.965 por parte del Director General de Enseñanza Laboral al Presidente del Patronato Provincial de Badajoz en el que se dispone: *"los estudios de la Sección Femenina del Bachillerato Laboral de modalidad Administrativa en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Don Benito, a partir del curso 1.965-66"* (Archivo IES Donoso Cortés).

La orden de concesión apareció en el BOE de 18 de Mayo de 1.965.

Por lo tanto su andadura comenzó en el curso 65/66 con una matrícula de 103 alumnas en el Primer Curso, de forma provisional, hasta la construcción del nuevo edificio, en un local cedido por el Ayuntamiento en la calle Pérez Galdós, nº 4, siendo el 50% del importe del arrendamiento sufragado por el Ayuntamiento como contribución al sostenimiento de esta sección, mediante 3.000 pesetas mensuales, el 50% restante, corría a cargo del Patronato Provincial.

Este Bachillerato Elemental Femenino incluía en su programa, además de las disciplinas clásicas de estas enseñanzas, asignaturas propias de la modalidad Administrativa, como: Mecanografía, Taquigrafía, Derecho Usual, Economía, Prácticas de Oficina e Inglés.

En el curso 1.967/68, una vez construido el nuevo edificio en la Avenida Alonso Martín y, con el traslado del alumnado del Bachillerato Laboral Masculino a dicho edificio, el Bachillerato Laboral Femenino pasa a ocupar el edificio de la Avenida del Generalísimo, nº 45.

No será hasta el curso 1.973-1.974, cuando definitivamente pasen al nuevo edificio, aunque en aulas separadas por sexo, porque los grupos mixtos no serán una realidad hasta el curso 1.975-1.976.

IMAGEN 7. ALUMNAS DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO LABORAL FEMENINO EN AVDA. DEL GENERALÍSIMO Nº 45



FUENTE: Archivo IES Donoso Cortés.

7. Etapas desde Instituto Laboral a Instituto de Enseñanza Secundaria.

A lo largo de estos 50 años de impartir enseñanzas, el Donoso Cortés ha conocido diferentes Leyes de Educación y Planes de Estudios con los consiguientes cambios en la estructura de sus estudios, asignaturas y hasta su denominación

En concreto ha pasado por 3 Planes de Estudios, los cuales a su vez sufrieron modificaciones y cuatro denominaciones como Instituto Donoso Cortés.

7.1. Primera Etapa: Instituto Laboral (1.955-1.967).

Esta etapa se enmarca en el PLAN DE 1.945, también llamado Ley de Enseñanza Primaria o Ley Ibáñez Martín en honor del Ministro de Educación Nacional de la época.

Este Plan sufrió modificaciones con el llamado Plan 53, pero, sobre todo, con el llamado Plan 1.967. Su creación, como ya he indicado fue aprobada por la Comisión Permanente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional, según el artículo 142 del Reglamento General de los Centros de Enseñanzas Medias y Profesional, por el Decreto del 3 de noviembre de 1953, pasándose a llamar Centro de Enseñanza Media y Profesional –Instituto Laboral- de Don Benito. Este Instituto comenzó impartiendo el Bachillerato Laboral Elemental Masculino, en la rama agrícola-ganadera.

A partir del curso 1.963-67, se produce una reforma en los Planes de Estudios en las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental que se publicaron en el B.O.E. del 12 de Octubre de 1.963, es el llamado Plan 1.967.

En el Curso 1.965-66, el Ministerio aprueba la creación del Instituto Laboral Femenino, en la rama Administrativa. El sistema, la estructura y la obtención del Título era la misma que para el Bachillerato Masculino.

7.2. Segunda Etapa: Instituto Técnico (1.968-1.975)

La Ley de 8 de Abril de 1.967, que derogaba la de 1949, publicada en el B.O.E. de 2 de Junio de 1.967, unificó el primer ciclo de la Enseñanza Media, que comprendía los estudios del Bachillerato Elemental, el cual constará de cuatro cursos, según la vigente Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de Febrero de 1.953 y se suprime el Bachillerato Elemental de cinco cursos establecido en la Ley de 1.949, y será único para todos los alumnos de este grado. Por otra parte ratifica los criterios de esa misma Ley en cuanto al Bachillerato Superior y establece un Bachillerato Superior Técnico abierto a diversas modalidades.

Así se estableció un nuevo plan de estudios para este primer ciclo unificado de la Enseñanza Media y se suprimieron los Bachilleratos Laborales Elementales, porque la nueva Ley aspira a una extensión y democratización de la Enseñanza Media al servicio de la formación profesional de los españoles y al servicio también de las exigencias socioeconómicas de un país en esfuerzo intenso de superación.

El Bachillerato Elemental Unificado, por su condición de unificado o único para todos los alumnos, debe ser accesible a la población escolar comprendida entre los 10 y 14 años. De este modo el título de Bachiller Elemental, que corona este primer ciclo de la Enseñanza Media, no será sólo credencial de acceso al Bachillerato Superior, sino diploma que garantice una formación cultural de base, útil ya por sí mismo para una eficiente incorporación a actividades profesionales diversas, regladas o no.

Según la ORDEN de 21 de abril de 1.969 (B.O.E. de 5 de mayo de 1.969), el Ministerio de Educación y Ciencia aprueba nuevas normas para el examen de Grado Elemental, que se realiza al finalizar los 4 cursos correspondientes y que consta de dos partes: A) Conjunto de ejercicios escritos que forman el Grupo Teórico y B) Conjunto de ejercicios prácticos que forman el Grupo Práctico.

En definitiva, este Centro pasó a denominarse Instituto Técnico de Enseñanza Media “Donoso Cortés”.

7.3. Tercera Etapa: Instituto Nacional de Bachillerato (1975-1993).

Al comienzo de los años 70, con la Ley General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa (L.G.E.) de 4 de Agosto de 1.970, o también llamada “Ley Villar Palasí”, el Centro fue incorporando el nuevo Bachillerato Unificado Polivalente (B.U.P.), con el llamado Plan de 1.970.

Al mismo tiempo, se intentó conseguir la ampliación de las enseñanzas que ofrecía el Centro y se solicitó autorización para que en el curso 71/72, se pudieran impartir las enseñanzas de 5º y 6º del

Bachillerato Superior, que culminaba en un examen de Reválida, pues en esa fecha el 4º curso del Plan Unificado contaba con una matrícula de alumnos elevada. Así mismo se solicitaba que se autorizara el Bachillerato Técnico Superior, en las modalidades agrícola y administrativa, pues había bastantes alumnos que cursaban el 5º curso del Bachillerato Técnico.

Lo primero sí se logró, además en el Curso 1.973/74 se impartió por primera vez el Curso de Orientación Universitaria (C.O.U.), que daba derecho al alumno para realizar las Pruebas de Acceso a la Universidad. Lo segundo no se consiguió, lo cual originó un éxodo de alumnos a otras localidades y, en otros casos, el cambio de Bachillerato a otros Institutos.

En el curso 75/76, se implantó el nuevo Bachillerato Unificado Polivalente (B.U.P.) con lo que se produjo una masiva llegada de escolares procedentes de la E.G.B. Al mismo tiempo, se produce un nuevo cambio de nombre del Centro, pasándose a denominar Instituto Nacional de Bachillerato (I.N.B.) "Donoso Cortés".



IMAGEN 7. PLACA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BACHILLERATO "DONOSO CORTÉS"

FUENTE: *Archivo IES Donoso Cortés.*

7.4. Cuarta Etapa: Instituto de Enseñanza Secundaria (1993-actualidad).

La última modificación que ha sufrido el Centro, fue a comienzo de los años 90 con la aplicación del nuevo Plan de Estudios, el Plan de 1990 o también llamado Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE), así el Centro formó parte del proceso experimental de anticipación de las mismas que, en el curso 93/94, se llevó a cabo en las correspondientes al 3º curso de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) y así progresivamente se va introduciendo el nuevo Sistema Educativo.

Será en el curso 95/96 cuando comienza a impartirse el llamado Bachillerato LOGSE, que consta de 2 cursos académicos. Al mismo tiempo, se produce el último cambio de nombre del Centro, pasándose a denominar Instituto de Enseñanza Secundaria (I.E.S.) "Donoso Cortés", donde se imparte la E.S.O. y el Bachillerato.

Por último en el curso 2001/2002 el Instituto vuelve a contar con enseñanzas de Formación Profesional, incorporando el Ciclo Formativo de la Familia de Informática. El Ciclo de Grado Medio, llamado Explotaciones de Sistemas Informáticos (E.S.I.) y el Ciclo de Grado Superior, llamado Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (D.A.I.).

8. Hitos en la historia del Instituto Donoso Cortés.

A lo largo de estos 50 años de historia, hay momentos y fechas que son fundamentales en el devenir del Donoso Cortés, es por eso por lo que a continuación se detallan:

- **30-06-1.948.** Oficio enviado por el Gobierno Civil de Badajoz al Ayuntamiento de Don Benito para que facilite un edificio donde pueda impartir las clases el Instituto Laboral Masculino.
- **08-09-1.950.** Decreto de la Jefatura de Estado que autorizaba el reconocimiento del Colegio Sagrado Corazón de María de Don Benito, como Centro no estatal de Enseñanza Media y Profesional de modalidad agrícola-ganadera. Sin embargo, diversas dificultades impidieron que el Instituto Laboral se pusiera en funcionamiento en la fecha prevista y, que, en última instancia, fracasara el intento.
- **10-02-1.953.** El Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, por mayoría, acordó solicitar de la Dirección General de Enseñanza Laboral la creación de un Instituto Laboral, rama agrícola-ganadera y ofrecer: un edificio, un campo de experimentación, casa-habitación para el profesorado y personal administrativo y subalterno.
- **29-04-1.955.** Decreto que autorizaba la creación de un Centro de Enseñanza Media y Profesional, modalidad agrícola-ganadera, en Don Benito y, al mismo tiempo, quedaba sin efecto el Decreto de 8 de Septiembre de 1950 que autorizaba al Colegio “Sagrado Corazón de María” como Centro no estatal de Enseñanza Media y Profesional. Este Instituto tendrá su sede de forma provisional en la Avenida del Generalísimo, nº 45, al lado de la Escuela de Maestría Industrial.
- **06-06-1.955.** Según el B.O.E. del 14 de Mayo, Orden por la que se autorizaba la creación del citado Instituto en Don Benito para que comenzara a funcionar el día 1 de Octubre próximo, desarrollando las tareas correspondientes al primer curso de enseñanza de la referida modalidad, con arreglo al Decreto de 24 de Marzo de 1950.
- **02-11-1.955.** Toman posesión los 7 profesores que componen el Claustro y el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional nombra Director Interino a D. José María de Peralta y Sosa y a D. Arturo Macías Belda como Secretario Interino.
- **03-11-1.955.** Se celebra el primer Claustro de profesores, donde se nombraron otros cargos directivos, como Jefe de Estudios, Vicedirector y se trataron diversos asuntos de interés.
- **14-02-1.956.** Fecha del Claustro de profesores del Instituto, que acordó por unanimidad que el nombre elegido para el Instituto sería el de Donoso Cortés.
- **Curso 1.956-57:** El Claustro de Profesores aumenta de 8 a 17 profesores por la incorporación de (Archivo IES Donoso Cortés):
 - D. Valentín Parejo Sánchez , Maestro de Taller (Sección Carpintería).
 - D. Cándido Gutiérrez Álvarez de Cienfuegos (Ciclo de Matemáticas).
 - D. Tomás Soria Párraga (Ciclo Especial, 2ª Plaza).
 - D. Francisco García Sánchez (Ciclo de Ciencias de la Naturaleza).
 - D. Felipe Hernández Sánchez (Profesor Titular del Ciclo Especial 1ª plaza).
 - D. José Mª Álvarez Martínez (médico de Enseñanzas de Higiene y Sanidad).
 - D. Francisco Sánchez-Miranda Gómez, Maestro de Taller (Rama de Metal).
 - Dña. Isabel Hernández González (Ciclo de Lengua).
 - D. Manuel Zamorano Ruesgas, Maestro de Taller (Sección Metal).
- **29-05-1.958.** Escrito dirigido al Alcalde por parte de la Sección de Construcciones Laborales del Ministerio de Educación Nacional donde se comunica que se aceptan, en principio, los terrenos cedidos por el Ayuntamiento para la construcción del nuevo Instituto al oeste del Estadio Municipal. con una extensión de 130 metros de fondo por 65 metros de fachada, en total 8.450 m2 para la construcción definitiva del Centro. Contiguas a éste, se levantarán las instalaciones del campo de prácticas agrícolas, que debe tener una extensión no inferior a 3 hectá-

reas. Si es posible, se pide a la Corporación que ofrezcan al Instituto Nacional de la Vivienda un solar para la construcción de 12 viviendas destinadas al profesorado y contiguas a las mencionadas instalaciones.

- **18-05-1.965.** Orden del B.O.E. de esta fecha por el que la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional, aprobó la creación de un Instituto Laboral Elemental Femenino de la rama administrativa en Don Benito.
- **Curso 1.965-66.** Comenzó su andadura el Instituto Laboral Femenino, en unos locales cedidos por el Ayuntamiento en la calle Pérez Galdós, nº 5, hasta que estuviera terminado el nuevo Instituto Masculino.
- **Curso 67-68.** Con el comienzo en Octubre de las actividades escolares, este Curso se inaugura el nuevo edificio del actual Instituto Donoso Cortés, en la Avenida de Alonso Martín. Y el Instituto Laboral Femenino pasa a donde impartía sus clases el Instituto Laboral Masculino.
- **08-04-1.967.** Nueva Ley que derogaba la Ley de Bases de 16 de Julio de 1949 y que suprimió los Bachilleratos Laborales Elementales, apareciendo el Bachillerato Superior Técnico. Así el Instituto pasó a llamarse Instituto Técnico de Enseñanza Media "Donoso Cortés".
- **04-05-1.969.** En esta fecha se crea la Asociación de Padres de Alumnos (A.P.A.). En una Asamblea Extraordinaria en 1985, aprobó su adscripción a la Federación Regional de Asociaciones de Padres de Alumnos (FREAPA).
- **Curso 69-70.** El Bachillerato Laboral Femenino pasa a impartir sus clases en el actual Instituto Donoso Cortés. Las enseñanzas seguían impartándose separadas.
- **En 1.970** se llevó a cabo la expropiación de 4.000 m2 del Campo de Prácticas Agrícolas del Instituto para la construcción del Canal del Zújar.
- **Curso 73-74.** Se imparte por primera vez el Curso llamado de Orientación Universitaria (C.O.U.), de acuerdo a la normativa del nuevo Plan de Estudios de 1970. Con este Curso se propicia la entrada de los alumnos en la Universidad.
- **Curso 74-75.** Este es el último Curso donde se imparte la enseñanza separada y con el nuevo Plan de Estudios se produce una unificación en un solo Bachillerato y mixto, llamado Bachillerato Unificado Polivalente (B.U.P.).
- **Curso 75-76.** Se implantó el nuevo Bachillerato Unificado Polivalente (B.U.P.) con la enseñanza de 1º de BUP. Al mismo tiempo, con el nuevo Plan de Estudios, cambió el nombre del Instituto, pasándose a llamar Instituto Nacional de Bachillerato (I.N.B.) "Donoso Cortés".

También se celebró un Claustro extraordinario de acuerdo con la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media del 26 de Febrero de 1953 y la de 19 de Septiembre de 1957 para elegir los cargos directivos del Centro, quedando de la siguiente forma:

Director: D. José M^a Peralta y Sosa.

Vicedirector: D. Matías Fernández Joven.

Jefe de Estudios: Dña. Aurora López de Munaín.

Secretario: D. Felipe Hernández Sánchez.

Vicesecretario: Dña. Isabel Hernández González.

- **Curso 1.976-77.** Se nombra una Comisión para redactar un Reglamento de Régimen Interno, mientras tanto se apruebe dicho Reglamento se regirán por un Reglamento provisional.
- **Curso 1.980-81.** Aparece una nueva revista que se llamó "Pluma y Tintero", era de tirada bimensual y salieron 20 números. Después, dejó de editarse y, nuevamente en el curso 1984-85, volvieron a salir 6 números. El coordinador era el Seminario de Lengua y Literatura.
- **Curso 1.984-85:** Se produce una nueva reestructuración del Equipo Directivo, quedando formado por:

Director: Don Juan Luis Luna Seoane

Vicedirector: Don José Serrano Jiménez

Jefe de Estudios: Doña María Luisa Sánchez Lastra

Secretario: Don Manuel García Lamas

Vicesecretario: Doña Genoveva Martín Bazo.

- **Curso 1.985-86.** Supresión de los exámenes de Septiembre, reducción de las horas de clases para el alumnado, tendencia a la jornada única, reducción del número de alumnos por aula, desaparición del Bachillerato Nocturno, pasando estos alumnos al INBAD.

Además se aprueba una nueva jornada lectiva (Archivo IES Donoso Cortés):

- De lunes a viernes, 5 horas lectivas de 55 minutos cada una de 8,30 horas a 14 horas y con un recreo de media hora.
- Por la tarde 2 horas lectivas, también de 55 minutos desde la 15,45 horas a las 17,45 horas, los lunes, martes y jueves.
- Miércoles y viernes, únicamente horario de mañana con clases de 55 minutos y 2 recreos de un cuarto de hora cada uno.
- **Curso 1.986-87:** Destacan los siguientes aspectos:
 - Construcción de la pista polideportiva descubierta en colaboración con el Ayuntamiento de Don Benito.
 - Cambio de sistema de calefacción incluido en el RAM por un total aproximado de 6.100.000 pesetas.
- **Curso 1.987-88:** Se aprueban una serie de normas de convivencia y disciplina para los alumnos, que se consideran elementales y, que en resumen son (Archivo IES Donoso Cortés):
 - La asistencia a clase es obligatoria.
 - Durante las pausas entre clase y clase, permanecer en las aulas con corrección y no salir a los pasillos, salvo para realizar alguna necesidades.
 - Hay que cuidar que no se deterioren las instalaciones, el mobiliario y el material.
 - Prohibido fumar en las zonas cubiertas.
- **Curso 1.988-89.** Se lleva a cabo una remodelación importante (Archivo IES Donoso Cortés):
 - Ampliación del aula de Dibujo
 - Construcción de una especie de “minicentro” de Formación Profesional, que constará de semisótano y 2 plantas, siendo su presupuesto de 50 millones de pesetas.
 - Ampliación y mejora de los Seminarios Didácticos y de la Biblioteca.
 - Porticado del patio interior
 - Construcción de 3 aulas nuevas en el patio central
 - Ampliación y remodelación de los Laboratorios
 - Pabellón cubierto de usos múltiples y cubierta adintelada en patio interior
 - Ampliación y mejora de la zona de administración y servicios, despacho de tutorías y nuevo acceso lateral al Centro.
- **Curso 1.991-92:** En el B.O.E. del 5 de Junio de 1992 se publica la implantación anticipada de la ESO.
- **Curso 1.992-93:** Es nombrado como Director de forma provisional durante un año D. Manuel J. Gallego Cidoncha y la Junta Directiva estará formada por:

Vicedirector, Don Manuel García Lamas

Jefe de Estudios Don Jorge Pascualena Belío

Secretaría Doña Elena Sánchez Díaz

Vicesecretario Don José Manuel Pérez Hornero.

El Director informa al Claustro que la Inspección ha comunicado que el próximo curso, 93-94, se implantará la Reforma en este Centro, concretamente 3º de ESO.

- **Curso 93-94:**

- Se imparte el primer curso del nuevo Plan de Estudios (LOGSE), el 3º de ESO, para en cursos siguientes ir introduciendo los demás niveles y, además, el Instituto pasa a denominarse Instituto de Enseñanza Secundaria "Donoso Cortés".
- Según el Reglamento Orgánico de Centros de Secundaria:
- Desaparece la figura del Vicedirector y del Vicesecretario en la Junta Directiva y aparece la Jefatura de Estudios adjunta y en los Centros que superen los 25 grupos, habrá otro Jefe de Estudios adjunto más.
- Se crea la figura del Jefe del Departamento de Actividades Complementarias, que cubrirá la labor del Vicedirector.

- **Curso 1.994-95:**

- Se reestructura la Junta Directiva en la que aparece la figura del Jefe de Estudios adjunto, en este caso por el número de grupos, son 2 Jefes de Estudios Adjunto, uno de ellos se ocupará de la coordinación de la secundaria y tutores y, el segundo, de la coordinación del Proyecto Curricular del Centro, Programaciones Didácticas y apoyo a la Secretaría. También aparece la figura del Jefe de Actividades Complementarias.
- Se informa de las diferentes obras que se han realizado durante el verano y que suponen importantes mejoras en la estructura del Centro (Archivo IES Donoso Cortés):
 - Un nuevo Pabellón (lo que se conoce como Carabanchel), en el que se ha creado un despacho para Jefatura de Estudios.
 - Se prepara el aula de Tecnología, incluyendo su insonorización.
 - 3 aulas en el patio.
 - Se aprueban las bases para la concesión del Hogar del Estudiante (cafetería del Centro).

- **Curso 1.995-96:**

- El Colegio Público Francisco Valdés se adscribe al IES Donoso Cortés.
- Por otra parte, aparecen las instrucciones para la implantación de la Educación Secundaria, así como las asignaturas optativas, que implican un nuevo estudio de los itinerarios.
- En el Claustro del 7 de Junio se aprueban los itinerarios para la E.S.O. y Bachillerato.

- **Curso 1.996-97:** Es elegido Director D. Juan Luis Luna Seoane. Se aprueban una serie de medidas como (Archivo IES Donoso Cortés):

- Programa de Diversificación Curricular.
- El diseño del logotipo del Centro que fue hecho por Don Francisco J. Moreno Sánchez.
- Las guardias de recreo son obligatorias.



- **Curso 2.000-2.001.**

- Es elegido como Director D. Miguel Luis Pérez Marín, y la Junta Directiva queda formada por (Archivo IES Donoso Cortés):

Director: D. Miguel Luis Pérez Marín.

Secretario: D. Juan Vicente Alfonso Sanz.

Jefe de Estudios: Dña. Visitación Berrocal Calderón.

Jefe de Estudios Adjunto: D. Emilio Oliva Fernández.

Jefe de Estudios Adjunto: D. Julio Rodríguez Cancho.

- En este curso se aplica por primera vez el programa informático I.E.S. 2000.
- A finales de curso el Director informa que ha sido concedido al Instituto el Ciclo Formativo de Grado Superior “Desarrollo de Aplicaciones Informáticas” para su comienzo en el curso 2001-02.
- También comienza a impartirse el Primer Curso de Grado Superior de la Familia Profesional “Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (D.A.I.).
- **Curso 2.003-04:**
 - Publicación en el B.O.E. del calendario de aplicación de la Ley de Calidad de la Educación (L.O.E.), así como de los decretos que regulan las enseñanzas comunes en E.S.O. y Bachillerato.
 - El Consejo Escolar aprobó los siguientes temas:
 - Participación en el Proyecto Comenius.
 - Solicitud del Ciclo Formativo de Grado Medio de Explotación de Sistemas Informáticos, que al final será concedido.
- **Curso 2.004-2005:**
 - Se imparte el Primer Curso de Grado Medio de la Familia Profesional “Explotaciones de Sistemas Informáticos (E.S.I.)”.

9. Documentos.

9.1. Reglamento de Régimen Interior de 1.956.

En el primer Claustro de Profesores del curso 1955-56, se nombró una ponencia presidida por Dña. Aurora López de Munaín e integrada por D. Arturo Macías Belda y Dña. M^a del Pilar del Río, para redactar el Reglamento Interno del Centro, según la normativa sobre el Reglamento de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de Noviembre de 1953.

Este fue aprobado por la Dirección General del Ministerio de Educación Nacional con fecha 21 de Abril de 1956.

9.2. Reglamento de Régimen Interior de 1.977.

El Reglamento de Régimen Interior es un documento interno de los Institutos donde se establecen los derechos y deberes de toda la Comunidad Educativa. Su origen se remonta a la Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Medias, sobre la participación de los alumnos en los Centros Estatales de Bachillerato con fecha 9 de Octubre de 1.976 y, la necesidad de que se establezca, por parte de cada uno de los Centros Estatales, la redacción de un Reglamento de Régimen Interior en función del articulado del Proyecto de Reglamento Provisional dictaminado por el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha de 12 de Diciembre de 1.976. Se aprobó en Junio de 1977 y entró en vigor en el Curso 1977-78.

9.3. Régimen Interno de 2006.

Este Reglamento tiene por finalidad dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de 3 de

julio de 1985, reguladora del Derecho a la Educación (L.O.D.E.) y que se desarrolla en el Real Decreto de 5 de mayo de 1995, por el que se establecen los Derechos y Deberes de los alumnos y las normas de convivencia de los Centros.

9.4. Memorias.

Era un Documento donde se resumía la vida interna del Centro durante ese Curso. Estas Memorias pretendían dar a conocer todos los detalles de la labor del Instituto. He encontrado Memorias hasta el curso 1961-62, no se si se publicaron los siguientes cursos. Cada curso académico comenzaba con una inauguración oficial, que consistía en:

- Misa del Espíritu Santo, oficiada por el profesor de Formación Religiosa del Centro.
- Acto Académico en el Salón de Actos del Centro al que acudían diversas autoridades (alcalde de Don Benito, directores de otros Centros, el Jefe Local del Movimiento, etc.) y que consistía en:
 - Izada de banderas.
 - Lectura de la Memoria Anual de las actividades del curso anterior.
 - Desarrollo de una Lección Magistral (cada curso la preparaba u profesor/a.
 - Bienvenida a los nuevos alumnos.
 - Entrega de premios y diplomas a los alumnos más destacados.
 - Palabras de agradecimiento del Sr. Director a las autoridades por su asistencia.

10. Historia de la Asociación de Padres de Alumnos.

El día 4 de mayo de 1.969 y a propuesta de la Comisión Organizadora de la Asociación de Padres de Alumnos del Instituto Técnico Mixto de Enseñanza Media "Donoso Cortés" de Don Benito, y en su nombre el Ilmo. Sr. Director del Instituto D. José M^a de Peralta y Sosa, se reúnen los padres de los alumnos del Centro en Asamblea General, para nombrar los distintos cargos de la Junta Directiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 142 del reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, según el Decreto aprobado el 3 de noviembre de 1.953.

Previo votación secreta, la Asociación queda formada por los siguientes miembros (Archivo IES Donoso Cortés):

Presidente: D. Félix Arranz Castell.

Vicepresidente: D. Antonio Caballero Rey

Secretario: D. César Sánchez Abril

Tesorero: D. Juan Jiménez Soto

Primer Vocal: D. Ángel Reales Mateos

Segundo Vocal: Dña.. Crescencia Álvarez González

Tercer Vocal: D. Damián Manzano Barquero

Cuarto Vocal: D. Marcelino Chico Martín.

Lo primero que hace la Asociación es formar una Comisión que redacte los Estatutos de la Asociación de conformidad con la Ley de Asociaciones de Diciembre de 1964, y del artículo 70 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de Febrero de 1953.

Hasta el día de hoy se han ido sucediendo Juntas Directivas, en concreto han sido trece, que han trabajado a favor de los alumnos y acomodándose a los cambios que ha habido con los nuevos Planes de Estudios.

11. Directores.

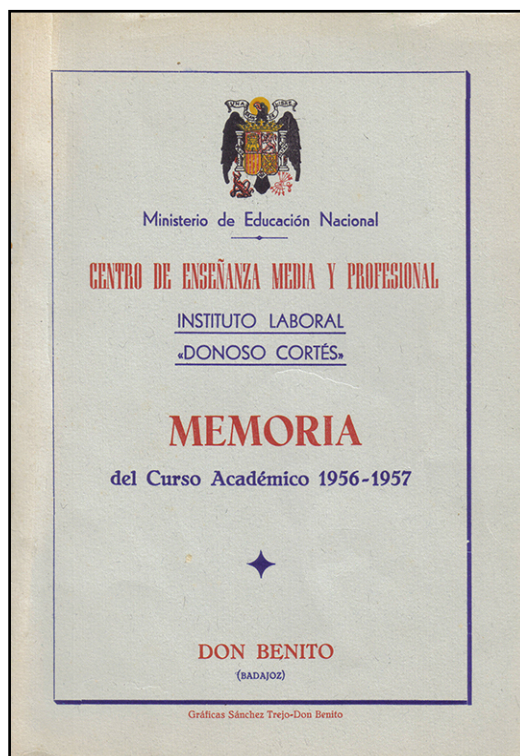
A lo largo de estos 50 años de historia del Instituto "Donoso Cortés", la relación de Directores que ha habido es la siguiente:

- Don José María de Peralta y Sosa, desde el curso 1955-56 hasta el curso 1978-79, de forma ininterrumpida. En total 24 años.
- Don Juan Luis Luna Seoane, desde curso 1979-80 hasta el curso 1991-92, de forma ininterrumpida y desde el curso 1996-97 hasta el curso 1999-00. En total 17 años.
- Don Manuel de Jesús Gallego Cidoncha, desde el curso 1992-93 hasta el curso 1995-96. En total 4 años.
- Don Miguel Luis Pérez Marín, desde el curso 2000-01 hasta el curso 2014-15. En total 16 años hasta el momento.

IMAGEN 8. FOTOGRAFÍA DE LOS CUATRO DIRECTORES QUE HA TENIDO EL CENTRO



FUENTE: *Archivo IES Donoso Cortés.*

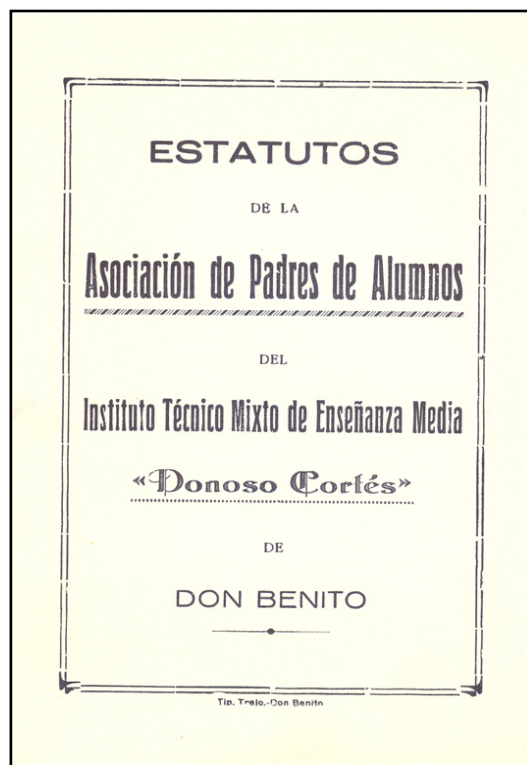
IMAGEN 9. PORTADA DE LA MEMORIA DEL CURSO ACADÉMICO 1956-1957

FUENTE: *Archivo IES Donoso Cortés.*

IMAGEN 10. PORTADA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE 1956

FUENTE: *Archivo IES Donoso Cortés.*

IMAGEN 11. PORTADA DE LOS PRIMEROS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS



FUENTE: *Archivo IES Donoso Cortés.*

IMAGEN 12. AUTORIDADES Y ALUMNOS EN LA INAUGURACIÓN DEL CURSO 1955-1956



FUENTE: *Archivo IES Donoso Cortés.*

IMAGEN 13. JOSÉ MARÍA DE PERALTA, PRIMER DIRECTOR DEL CENTRO



FUENTE: *Archivo IES Donoso Cortés.*

IMAGEN 14. ALUMNOS EN CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA EN PATIO DEL ANTIGUO EDIFICIO (CP FRANCISCO VALDÉS)



FUENTE: *Archivo IES Donoso Cortés.*

IMAGEN 15. ACTUACIÓN DE ALUMNAS DE 3º DE BUP EN EL PATIO CENTRAL DEL ACTUAL EDIFICIO DEL IES DONOSO CORTÉS. COMO PUEDE APRECIARSE, CON LA PARTE DEL FONDO SIN CONSTRUIR TODAVÍA



FUENTE: *Archivo IES Donoso Cortés.*

IMAGEN 15. GRUPO DE PROFESORES. CURSO 1991-1992

FUENTE: *Archivo IES Donoso Cortés.*

NOTA INFORMATIVA

Para ampliar la información puede dirigirse al libro titulado “50 años de docencia. 1956-2006: I.E.S. Donoso Cortés”, del mismo autor, Emilio Oliva Fernández; editado por la Concejalía de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Don Benito en el año 2011.

NOTAS AL PIE

- (1) Recopilación de Derecho Político. Franco ha dicho. Ediciones Voz. Madrid, 1948.
- (2) Boletín Oficial del Estado de 17/07/1949 y Decreto de 23/12/1949.
- (3) Archivo Municipal de Don Benito, fechado el día 29 de marzo de 1946. Caja 608, Legajo 44-1.
- (4) Archivo Municipal de Don Benito, fechado el día 6 de Abril de 1946. Caja 608, Legajo 44-1.
- (5) Documento por el que la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Don Benito cede los terrenos para la Escuela de Capacitación Agraria. La superficie concedida fue de 54,38 Has. y los fines para los que se cede gratuitamente el terreno deben cumplirse en un plazo de 5 años y los servicios de la Escuela deben mantenerse durante los 30 años siguientes. (Archivo Municipal de Don Benito. Caja 608, Legajo 44).
- (6) Archivo Municipal de Don Benito. Caja 608.
- (7) Archivo Municipal de Don Benito. Caja 608.
- (8) Archivo Municipal de Don Benito. Caja 608.
- (9) Archivo Municipal. Libro Actas de la Comisión Municipal Permanente. Acta nº 39. Punto 6º con fecha 25 de Septiembre de 1.950.

- (10) Archivo Municipal. Libro de Actas de Plenos del Ayuntamiento. Acta nº 8. Caja 608.
- (11) Archivo Municipal. Acta nº 1. Caja 608.
- (12) Archivo Municipal. Libro de Actas de Plenos del Ayuntamiento. Caja 608.
- (13) Archivo municipal. Libro de Actas de Plenos del Ayuntamiento. Acta Nº 6. Caja 608.
- (14) Libro de Actas Nº 1 del claustro de Profesores del Instituto Donoso Cortés.
- (15) Archivo Municipal. Libro de Actas de Plenos del Ayuntamiento. Caja 608. Legajo 44.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

Libros:

- **“La Formación Profesional Agraria en Don Benito: El Instituto Donoso Cortés”**. Trabajo realizado por los profesores Valentín Sánchez García; Miguel Ángel Suárez Suárez; Diego Soto Valadés y José Gregorio Delgado García .
- Recopilación del Derecho Político. “Franco ha dicho”. Ediciones Voz. Madrid. 1948
- Planes de Estudios de Enseñanza Media. M. Utande. Edita, MEC. 1.966.
- Historia de la Educación en España. Alejandro Mayordomo Pérez. Edita, MEC. 1990.
- Historia de la Educación en España (1.938-1.953).
- Historia de la Educación en España (1.953-1.970).

Archivos:

- Archivos del Instituto Donoso Cortés:
 - Actas de Claustros.
 - Actas de Consejos Escolares.
 - Libros de Registros de Matrículas.
 - Libros de Registros por asignaturas.
 - Expedientes académicos de alumnos.
 - Memorias finales de Curso.
 - Actas de la Asociación de Padres de Alumnos.
- Archivo Municipal del Ayuntamiento de Don Benito. Caja 608.

Legislación Educativa:

- Boletín Oficial del Estado.
- Índice de Legislación Educativa. Edita, MEC. 1.990.
- Ley de Bases de la Enseñanza Media y Profesional (B.O.E. 16-07-1.949)
- (26-02-1.953) Ley sobre Ordenación de la Enseñanza Media (B.O.E. 27-02-1.953)
- (06-07-1.956) Decreto sobre el Bachillerato Laboral Superior (B.O.E. 11-08-1.956)
- (26-12-1956) Decreto sobre el Plan de Estudios del Bachillerato Laboral (B.O.E. 24-01-1.957)
- Ley sobre Ordenación de las Enseñanzas Técnicas (B.O.E. 22-07-1.957)
- (21-07-1.962) Sobre el acceso de los Bachilleratos Laborales Superiores a las Enseñanzas Técnicas y Universitarias (B.O.E: 23-07-1.962)

- (02-03-1.963) Ley 24/1963 sobre Ordenación de la Enseñanza Media (B.O.E. 05-03-1963)
- (24-04-1.963) Ley que regula las pruebas de madurez para el acceso de los alumnos del Bachillerato Laboral Superior (B.O.E. 16-05-1.963)
- (02-04-1.964) Ley sobre Reordenación de las Enseñanzas Técnicas (B.O.E. 01-05-1.964)
- Ley General de Educación o Ley “Villar Palasí” (1.970)
- Ley Orgánica del Estatuto de Centros Escolares (1.980)
- Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (LODE) (1.985)
- Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) (1.990)
- Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (LOPEG) (1.995)
- Ley Orgánica de la Calidad de la Enseñanza (LOCE) (2.002)
- Ley Orgánica de Educación (LOE) (2.006).

